| INSTITUCION EDUCATIVA LOS NEGROS | ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (INFERIOR A 20 SMMLV) | **Versión:** 01 |
|---|---|---|
| | | **Fecha:** 11/06/2026 |

**ESTUDIO PREVIO No.003 - 2026**
Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

| | | |
|---|---|---|
| **Datos del área Gestora.** | **Dependencia solicitante:** | PAGADURIA |
| | **Nombre del servidor que diligencia el estudio previo:** | MONICA ISABEL SANCHEZ LOSADA |

**1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de Contratación.**

La I.E Los Negros, tiene como objetivo prestar un servicio oportuno, eficiente e integral a la comunidad educativa para el cumplimiento de su misión institucional teniendo como finalidad ofrecer a la ciudadanía en general un buen servicio y brindar a los funcionarios una herramienta que permita la comunicación rápida y eficiente.

En cabeza del Rector de la I.E, una serie de obligaciones, para las cuales se desarrollan un sin número de actividades y trámites que propenden por el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, y más específicamente buscan la satisfacción de la población educativa con la prestación de un servicio de calidad eficiente. Sabemos que en la actualidad, hay que incorporar las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación a las Instituciones Educativas, es por eso que el internet se convierte en una herramienta que le permite al docente agregar valor a los contenidos curriculares y potenciarlos, de igual manera en el área administrativa permite agilidad en la entrega de información solicitada por los diferentes entes de control. Por lo anterior la Institución debe realizar el proceso de contratación del servicio de INTERNET, teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la Ley 715 de 2001, y dando aplicación al Manual de contratación interno de la IE. Este servicio se encuentra amparado en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, y son necesarios para su normal funcionamiento.

**2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.**

INSTALACION DE CONECTIVIDAD A INTERNET BANDA ANCHA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS QUE COMPRENDE RECTORIA, SECRETARIA, ALMACEN Y PAGADURIA SEDE PRINCIPAL LOS NEGROS DE LA I.E LOS NEGROS DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS - HUILA AÑO 2026

**2.2. Especificaciones del contrato**

| | |
|---|---|
| **2.2.1. Tipo del contrato a celebrar:** | CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (inferior a 20 smmlv) |
| **2.2.2. Alcance del objeto:** | Prestar el servicio de conexión a internet corporativo de 100 Megas, banda ancha, redes, cableado estructurado, soporte técnico inmediato especializado vía telefónica, virtual y presencial para la perfecta |

**ESTUDIO PREVIO No.003 - 2026**
Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

| | |
|---|---|
| | ejecución de la I.E y procesos administrativos. |
| **2.2.3. Obligaciones del contratista:** | □ Ofrecer el servicio de forma oportuna.<br>□ Estar disponible el servicio técnico en el momento que exista una falla en el servicio.<br>□ Garantizar que los servicios solicitados sean de conformidad con las características y especificaciones contenidas en la invitación Pública establecida por la I.E la cual hace parte integral de este contrato.<br>□ Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato. |
| **2.2.4. Obligaciones del Contratante:** | El contratante se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones contractuales:<br><br>• Pagar en forma oportuna el valor del contrato.<br>• Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.<br>• Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato.<br>• Exigir la calidad del bien o servicio objeto del contrato.<br>• Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. |
| **2.2.5. Plazo de ejecución del contrato:** | El plazo para la ejecución del contrato será de 197 días calendario a partir del Acta de Inicio. |
| **2.2.6. Lugar de ejecución del contrato:** | La ejecución del contrato se desarrollará en las Instalaciones de la Institución Educativa Los Negros del Municipio de Algeciras (Huila) |
| **2.2.7. Clasificación del bien y servicio:** | La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, previamente identificado en el Plan Anual de Adquisiciones es el siguiente: |

| Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos de Naciones Unidas | | |
|---|---|---|
| **GRUPO** | **CODIGO** | **BIEN O SERVICIO** |
| (F) SERVICIOS | 81112100 | SERVICIOS RELACIONADOS CON INTERNET |

| | |
|---|---|
| | |

**ESTUDIO PREVIO No.003 - 2026**

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

| | |
|---|---|
| **2.2.8. Valor del contrato / presupuesto oficial:** | Este valor incluye IVA [X] Si [ ] No<br><br>Por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.712.500).** |
| **2.2.9. Forma de pago:** | La cancelación se hará de forma electrónica en pesos colombianos, en 7 pagos mensuales, mes vencido; se deberán allegar factura y/o cuenta de cobro, certificado de recibo a satisfacción y acta de finalización. |
| **2.2.10. Especificaciones Técnicas Exigidas:** | SEDE PRINCIPAL<br>2.1. Prestar el servicio de conexión a internet corporativo de 100 Megas, banda ancha, redes, cableado estructurado, soporte técnico inmediato especializado vía telefónica, virtual y presencial. |
| **2.2.11. Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):** | La vigilancia del cumplimiento del contrato, se ejercerá a través de la Pagadora y funcionario docente de la I.E Los Negros, quien realizará la supervisión y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, y ejercerá especialmente las siguientes actividades. 1. Exigirá el cumplimiento del objeto de este contrato y de sus obligaciones en todas sus partes. 2. Certificar el cumplimiento del contrato. 3. Elaborar junto con el contratista las actas parciales de ejecución del contrato, de liquidación y suspensión y reinicio del contrato si a ello, hubiere lugar. 4. Ejercer control presupuestal de la ejecución del contrato. |
| **2.2.12. Estudio y Análisis Económico:** | 4.1 ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR<br><br>A. ANALISIS HISTORICO<br><br>Teniendo en cuenta que a la fecha la I.E Los Negros, cuenta con un histórico, para efectos de este proceso de selección, realizo el respectivo análisis, sin embargo, en aras de conocer precios actuales se procedió a solicitar cotizaciones que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, las cuales se consideraran como sustento, se relacionan en el estudio de mercado.<br><br>ANÁLISIS DE DEMANDA<br><br>La I.E, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo requiere la contratación del servicio de internet para apoyo a la parte administrativa de la I.E Los Negros de Algeciras Huila. |

**ESTUDIO PREVIO No.003 - 2026**

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a personas naturales o jurídicas dedicadas al objeto del presente contrato.

| DETALLE | CANTIDAD MESES | COTIZACION 1 | | COTIZACION 2 | | PROMEDIO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| INSTALACION DE CONECTIVIDAD A INTERNET BANDA ANCHA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS SEDE PRINCIPAL DE LA I.E LOS NEGROS DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS - HUILA AÑO 2025 | 7 | $ 375.000 | $ 2.625.000 | $ 400.000 | $ 2.800.000 | $ 387.500 | $ 2.712.500 |
| | | | $ 2.625.000 | | $ 2.800.000 | | $ 2.712.500 |

**2.2.13. Imputación presupuestal**

**Código del Rubro:** 2.1.2.02.02.008.02

**Nombre:** INTERNET

**Valor:** $ 1.862.500 $850.000

**Fuente:** CALIDAD GRATUIDAD – SUPERAVIT CALIDAD

**Certificado de disponibilidad:** N° 3 del 11 de junio de 2026

**3. Causal de contratación Régimen Especial y su Justificación. (Inferior a 20 smlv ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008 y aplicando el Manuel de Contratación)**

Se realiza contratación Régimen Especial (inferior a 20 smmlv Ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008 y manual de contratación.) Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 13 inciso 4 establece que con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso del artículo 13 y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica.

**ESTUDIO PREVIO No.003 - 2026**

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

Que es responsabilidad del Rector de la I.E Los Negros, en concordancia con el artículo 6 del Decreto 4791 de 2008 numeral 4) celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el Flujo de Caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

**4. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficientes).**

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

En esta contratación no se aprecian riesgos previsibles que pudieran afectar el equilibrio económico, ante el modo de contratación, por ningún motivo se cancelará la suma adicional ni bajo algún término, llámense indemnizaciones o intereses u otra denominación y en estas condiciones lo deberá aceptar el contratista.

**5. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Artículo 110 y siguientes del Decreto 1082 de 2015).**

En la contratación Régimen Especial inferior a 20 smmlv Ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008, la exigencia de garantías establecidas en el Decreto 1082 de 2015 no es obligatoria y por voluntad de la I.E Los Negros no se exigirá teniendo en cuenta el análisis del riesgo que se va a realizar, lo cual se hace claridad en este estudio previo, según el Manual de Contratación de la I.E no son obligatorias las garantías para la contratación celebradas por el Régimen Especial inferior a 20 SMLV

**NELSON TINOCO TOVAR**
Rector/Ordenador del gasto

Proyecto:
MONICA ISABEL SANCHEZ LOSADA
Auxiliar Administrativo